Naciones Unidas S/2021/240



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 21 de octubre de 2020 y el 19 de febrero de 2021

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En el presente informe se evalúa detalladamente la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad desde mi informe anterior, de fecha 12 de noviembre de 2020 (S/2020/1110), incluidas las disposiciones de la resolución 2539 (2020). Pese a que la situación imperante en el Líbano era cada vez más difícil, la zona de operaciones de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) se mantuvo, en general, estable. Algunas de las obligaciones contraídas por ambas partes en virtud de la resolución 1701 (2006) siguen sin cumplirse y tampoco avanzó la negociación de un alto el fuego permanente entre el Líbano e Israel.

II. Aplicación de la resolución 1701 (2006)

A. Situación en la zona de operaciones de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

2. El 14 de noviembre, la FPNUL observó 12 bengalas lanzadas desde el sur de la línea azul, cerca de Al-Abasiya (sector este), que cayeron en el lado sur. A este respecto, las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FPNUL que habían detenido a una persona por cruzar al sur de la línea azul, cerca de Gayar (sector este) y la FPNUL ha abierto una investigación sobre el incidente. El 17 de noviembre, la FPNUL vio 17 bengalas lanzadas desde el sur de la línea azul, cerca de Al-Abasiya, 11 de las cuales cayeron en el lado norte. En esta ocasión, las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FPNUL que habían detenido en la zona a dos ciudadanos israelíes presuntamente implicados en el contrabando de drogas. El 19 de noviembre, la FPNUL vio ocho bengalas lanzadas desde el sur de la línea azul, cerca de Sarda (sector este), siete de las cuales cayeron en el lado norte. Las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FPNUL que habían disparado las bengalas tras detectar actividades sospechosas en la zona. El 28 de noviembre y el 1 de enero, respectivamente, la FPNUL vio que se lanzaban desde una posición de las Fuerzas de Defensa de Israel próxima a Mays al-Yabal (sector este) 14 y 2 bengalas que cayeron al sur de la línea azul. En ambas ocasiones, las Fuerzas de Defensa de Israel





comunicaron a la FPNUL que habían impedido a varias personas cruzar al sur de la línea azul. El 16 de febrero, la FPNUL vio que se lanzaba desde el sur de la línea azul, cerca de Arab al-Wazani (sector este), una bengala que cayó en el lado sur. Posteriormente, las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FPNUL que la habían disparado al detectar actividades sospechosas en la zona.

3. El 16 de noviembre, la FPNUL vio a soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel efectuando ocho disparos al aire con armas pequeñas después de que un camión cisterna de saneamiento se acercara desde el norte a la línea azul cerca de Markaba (sector este). Poco después, un tanque de las Fuerzas de Defensa de Israel apuntó su cañón hacia el norte de la línea azul. El 13 de diciembre, la FPNUL observó cerca de Hula (sector este) a un grupo de soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel, uno de los cuales efectuó tres disparos al aire cuando cuatro personas vestidas de civil se acercaron a la línea azul desde el norte; la FPNUL abrió una investigación sobre el incidente. El 9 de enero, la FPNUL observó cerca de Kfar Shuba (sector este) a ocho soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel, uno de los cuales disparó dos veces al aire. El 15 de febrero, la FPNUL vio que tres soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel disparaban dos veces al aire cuando dos hombres vestidos de civil se acercaron a la línea azul desde el norte, cerca de Hula, y uno de ellos lanzó piedras hacia el lado sur. La FPNUL está haciendo un seguimiento de todos estos incidentes con las partes. El 15 de noviembre, las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FPNUL que habían disparado al aire cerca de Blida (sector este) al ver a dos personas acercarse a la valla técnica. La FPNUL también abrió una investigación sobre un incidente ocurrido el 15 de diciembre, cuando las Fuerzas de Defensa de Israel supuestamente hicieron disparos de advertencia al aire después de que un niño cruzara al sur de la línea azul, cerca de Mays al-Yabal. El 7 de febrero, las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FPNUL que habían disparado al aire cerca de Mays al-Yabal para disuadir a varias personas de cruzar al sur de la línea azul.

4. La FPNUL siguió presenciando incidentes en los que las Fuerzas de Defensa de Israel y las Fuerzas Armadas Libanesas apuntaban con armas al lado opuesto de la línea azul, y a menudo tuvo que tratar de calmar los ánimos, incluso interponiéndose entre las partes sobre el terreno. El 10 de noviembre, la FPNUL se interpuso entre las partes cerca de Udaysa (sector este), después de que un tanque de las Fuerzas de Defensa de Israel dirigiera su cañón hacia un grupo formado por unos 20 soldados de las Fuerzas Armadas Libanesas, 3 de ellos armados con lanzacohetes, y tres personas vestidas de civil; a su vez, algunos de los soldados de las Fuerzas Armadas Libanesas apuntaron al tanque con sus armas. El 23 de diciembre, cerca de Mays al-Yabal, un tanque de las Fuerzas de Defensa de Israel dirigió su cañón hacia una zona al norte de la línea azul en la que se encontraban miembros de las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL, por lo que un soldado de las Fuerzas Armadas Libanesas apuntó al tanque con un lanzacohetes. El tanque tendió una cortina de humo, tras lo cual las Fuerzas Armadas Libanesas, y luego la FPNUL, abandonaron la zona. El 30 de diciembre, el personal de la FPNUL se interpuso entre las partes en Markaba después de que un tanque de las Fuerzas de Defensa de Israel dirigiera su cañón hacia una zona en la que se encontraban varios miembros de las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL, así como cinco personas vestidas de civil, tras lo cual los soldados de las Fuerzas Armadas Libanesas apuntaron a las Fuerzas de Defensa de Israel con un lanzacohetes y un fusil automático. El 26 de enero, la FPNUL observó a soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel con dos tanques y a soldados de las Fuerzas Armadas Libanesas en posiciones defensivas apuntándose mutuamente con sus armas a ambos lados de la línea azul en los alrededores de Mays al-Yabal. La FPNUL también vio a personas vestidas de civil, algunas con cámaras profesionales, al norte de la línea azul. Las Fuerzas de Defensa de Israel se retiraron de la zona al cabo de 90 minutos. El 5 de febrero, la FPNUL se interpuso entre las partes cerca de Mays al-Yabal,

cuando soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel y de las Fuerzas Armadas Libanesas se apuntaron mutuamente con sus armas a ambos lados de la línea azul.

5. Durante el período que se examina, la FPNUL determinó que un camino de tierra situado cerca de Udaysa cruzaba al sur de la línea azul por dos puntos de una zona sobre la que el Líbano tiene reservas. A instancias de la FPNUL para hacer frente a estas violaciones de la línea azul, las Fuerzas Armadas Libanesas se pusieron en contacto con la municipalidad de Udaysa, que comenzó a rectificar la carretera el 28 de enero. La FPNUL mantiene una presencia de vigilancia y enlace en coordinación con las partes para asegurar la calma durante las obras de rectificación .

6. Las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Defensa de Israel facilitaron el acceso a los lugares pertinentes en que habían tenido lugar violaciones del cese de las hostilidades el 27 de julio y el 25 de agosto de 2020 (véase S/2020/1110, párrs. 2 a 4), gracias a lo cual la FPNUL finalizó su investigación de ambos incidentes y comunicó sus conclusiones a las partes. La FPNUL no ha podido corroborar la afirmación de las Fuerzas de Defensa de Israel de que se había producido un intento de infiltración desde el norte hacia el sur de la línea azul antes de que bombardearan Kfar Shuba el 27 de julio. En cuanto al incidente del 25 de agosto, la FPNUL confirmó que el intercambio de disparos había comenzado al norte de la línea azul, con disparos de francotiradores o armas ligeras dirigidos desde la zona de Hula contra la zona de Manara, en el lado sur, a los que las Fuerzas de Defensa de Israel respondieron abriendo fuego contra varios emplazamientos de Green without Borders situados al norte de la línea azul. En las cartas idénticas de fecha 16 de noviembre dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí mismo (S/2020/1120), el Representante Permanente de Israel afirmó que se trataba de los dos ataques más importantes lanzados por Hizbulah contra soldados y posiciones israelíes en los últimos meses. En las cartas idénticas de fecha 29 de enero dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí mismo (A/75/732–S/2021/104), la Representante Permanente del Líbano declaró que eran falsas las alegaciones israelíes de que Hizbulah hubiera lanzado ataques desde el lado norte de la línea azul el 27 de julio y el 25 de agosto de 2020.

7. Las Fuerzas de Defensa de Israel siguieron penetrando a diario en el espacio aéreo libanés, vulnerando la resolución 1701 (2006) y la soberanía del Líbano. Del 21 de octubre al 19 de febrero, la FPNUL registró 333 violaciones del espacio aéreo, con un total de 758 horas y 11 minutos de sobrevuelo. Aproximadamente el 77 % de las violaciones fueron cometidas por aeronaves no tripuladas y el resto con aviones de combate o aeronaves sin identificar. En las cartas idénticas de fecha 12 de enero dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí mismo (A/75/714-S/2021/51), la Representante Permanente del Líbano afirmó que los aviones del enemigo israelí, tanto de reconocimiento como de combate, realizaban incursiones en el espacio aéreo libanés que resultaban preocupantes y provocadoras y sembraban el pánico entre los libaneses de todas las zonas pobladas.

8. El 10 de noviembre, las Fuerzas de Defensa de Israel declararon que habían derribado un dron perteneciente a Hizbulah que había cruzado desde el Líbano a Israel. El 24 de noviembre, la FPNUL detectó una aeronave no tripulada que volaba en dirección noreste y que cayó al norte de la línea azul, cerca de Qulayaat (sector este), pero no encontró restos. El 22 de enero, las Fuerzas de Defensa de Israel declararon que habían derribado un dron que había entrado desde Líbano al espacio aéreo israelí, cerca del kibutz de Hanita, al sur de Alma al-Shaab (sector oeste), pero la FPNUL no presenció el incidente. El 1 de febrero, Hizbulah afirmó que había derribado un dron perteneciente al enemigo israelí que había penetrado en el espacio aéreo libanés a las afueras de Blida, pero la FPNUL no presenció el incidente.

9. La FPNUL prosiguió su labor de enlace y coordinación con las partes para calmar las tensiones a lo largo de la línea azul y recalcar la importancia de que se respetara la resolución 1701 (2006). Entre el 21 de octubre y el 19 de febrero, la FPNUL registró 328 violaciones terrestres de civiles libaneses que cruzaron al sur de la línea azul, 229 de las cuales fueron cometidas por pastores y agricultores, principalmente en la zona de las granjas de Shebaa, y 71 por civiles que se dirigían a Bir Shuayb, cerca de Blida. El 13 de enero, la FPNUL vio a ocho soldados de las Fuerzas Armadas Libanesas, algunos de ellos armados, cruzando al sur de la línea azul cerca de Kfar Shuba en tres ocasiones distintas, mientras fotografiaban la zona situada en el lado sur; tras recibir una advertencia de la FPNUL, regresaron al norte de la línea azul. El 12 de enero, las Fuerzas de Defensa de Israel detuvieron a un pastor que había cruzado al sur de la línea azul cerca de Bastara (sector este). En las cartas idénticas de fecha 13 de enero dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí mismo (A/75/717-S/2021/78), la Representante Permanente del Líbano informó sobre este incidente y señaló que se le estaba dando seguimiento en coordinación con la FPNUL. El 15 de enero, la FPNUL, en coordinación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, facilitó el regreso del pastor al Líbano. La FPNUL está llevando a cabo una investigación.

10. Además de las violaciones de la línea azul observadas por la FPNUL, las Fuerzas Armadas Libanesas le comunicaron el 15 de noviembre que habían detenido a un palestino por cruzar al norte de la línea azul cerca de Al-Duhayra (sector oeste). Los días 18 y 28 de noviembre, las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FPNUL que habían impedido a ciudadanos sudaneses cruzar al sur de la línea azul en las proximidades de Ayta al-Shaab (sector oeste) y en otro lugar que no especificaron. El 28 de noviembre, las Fuerzas Armadas Libanesas comunicaron a la FPNUL que habían detenido a dos ciudadanos sudaneses que intentaban cruzar al sur de la línea azul cerca de Mays al-Yabal. La FPNUL, en coordinación con las partes, facilitó la devolución de siete vacas que habían cruzado al sur de la línea azul el 24 de enero, en la zona de Al-Wazani (sector este). La FPNUL ha abierto una investigación sobre el incidente.

11. Las Fuerzas de Defensa de Israel siguieron ocupando el norte de Gayar y una zona adyacente al norte de la línea azul. El Gobierno del Líbano ha acogido favorablemente la propuesta que la FPNUL hizo en 2011 de facilitar la retirada de las Fuerzas de Defensa de Israel de la zona ocupada, pero el Gobierno israelí todavía no ha respondido.

12. Para ayudar a que la zona situada entre la línea azul y el río Litani siguiera estando libre de personal armado, bienes y armas no autorizados, la FPNUL, en estrecha coordinación con las Fuerzas Armadas Libanesas, mantuvo 16 puestos de control permanentes y un promedio de 129 puestos provisionales y realizó una media mensual de 357 operaciones anticohetes.

13. La FPNUL detectó armas no autorizadas en la zona de operaciones en 317 ocasiones. En todos los casos se trataba de armas de caza, salvo en los cuatro siguientes: el 13 de noviembre, una patrulla del Grupo de Observadores en el Líbano vio a una persona apuntando con un rifle sin cargador a un conductor de otro vehículo en Ayn Ibil (sector oeste); el 1 de diciembre, la FPNUL vio a siete personas, una de las cuales portaba un fusil M16, cerca de la línea azul, en las proximidades de Gayar; el 1 de diciembre, la FPNUL vio a dos personas, una de las cuales portaba un fusil AK-47, cerca de Aytarun (sector oeste); y el 27 de enero, la FPNUL vio a dos personas, una de las cuales portaba un fusil AK-47, en las proximidades de Ramiya (sector oeste). La FPNUL dio parte de los cuatro incidentes a las Fuerzas Armadas Libanesas.

14. De conformidad con la resolución 2539 (2020), la FPNUL mantuvo su ritmo operacional y una presencia visible en toda la zona de operaciones, realizando una media mensual de 13.497 actividades operacionales de carácter militar, incluidas 6.281 patrullas. En aproximadamente el 4 % de las actividades militares de la misión participó al menos una mujer. Las patrullas motorizadas, a pie y aéreas de la FPNUL mantuvieron la huella operacional en todos los municipios y localidades de la zona de operaciones, y siguieron enviándose patrullas de reconocimiento aéreo a zonas de difícil acceso para las patrullas terrestres, como fincas privadas y terrenos contaminados por restos explosivos de guerra o minas antipersonal. Incluso con las medidas de precaución impuestas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la FPNUL siguió realizando un 15 % de sus operaciones en estrecha coordinación con las Fuerzas Armadas Libanesas. Debido a las restricciones relacionadas con la COVID-19, en noviembre la FPNUL redujo aproximadamente un 6 % sus actividades operacionales. A partir del 14 de enero, las Fuerzas Armadas Libanesas suspendieron las actividades de capacitación y tampoco se han reanudado los paseos de interacción con la comunidad.

15. Aunque lo solicitó en repetidas ocasiones, la FPNUL aún no ha obtenido pleno acceso a varios lugares que le interesan, como algunos emplazamientos de Green without Borders. Si bien en la mayoría de los casos se respetó la libertad de circulación de la FPNUL, la misión se topó con algunas restricciones a su circulación y acceso, que se detallan en el anexo I.

16. El Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL siguió realizando operaciones de interdicción en toda la zona de operaciones marítima, en las que interceptó 2.192 embarcaciones. La FPNUL remitió 373 a las Fuerzas Armadas Libanesas, que las inspeccionaron y les dieron el visto bueno.

17. La FPNUL siguió ayudando a desarrollar la capacidad de la Marina de las Fuerzas Armadas Libanesas, para lo que organizó 216 sesiones de formación y ejercicios, así como prácticas conjuntas sobre las normas operacionales comunes para las actividades de mando, vigilancia e interceptación, como el primer curso avanzado sobre la integración de operaciones de interdicción marítima, impartido el 25 de noviembre. Las sesiones de capacitación presenciales siguen suspendidas por las restricciones impuestas a causa de la COVID-19.

18. Las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL siguieron colaborando en el marco del proceso de diálogo estratégico, aunque con menor intensidad por las restricciones debidas a la COVID-19. La FPNUL ayudó a las Fuerzas Armadas Libanesas a elaborar planes para el concepto de capacitación del regimiento modelo y para mejorar la zona de adiestramiento de Al-Shawakir (sector oeste). Además, se ultimaron los preparativos para renovar el cuartel general del regimiento modelo en Sribbin (sector oeste).

B. Seguridad y enlace

19. Los días 27 de octubre, 7 de diciembre y 2 de febrero, la FPNUL organizó reuniones tripartitas con un formato reducido y menos participantes debido a las restricciones impuestas a causa de la COVID-19. La misión continuó realizando sus actividades habituales de enlace y coordinación con ambas partes, en modalidad presencial y virtual, y también mantuvo sus contactos bilaterales con las partes y utilizó el mecanismo tripartito para resolver asuntos controvertidos, incluso revitalizando los debates sobre la demarcación de la línea azul.

20. El 16 de noviembre se reanudó el proceso de demarcación de la línea azul, que se había suspendido en mayo de 2017, y el 21 de diciembre las Fuerzas Armadas

Libanesas terminaron de verificar 21 marcadores que estaban pendientes. La FPNUL ha instado a las Fuerzas de Defensa de Israel a que terminen de verificar los ocho marcadores que tienen pendientes. Conforme a las recomendaciones del Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño, la FPNUL continuó renovando los marcadores existentes en la línea azul.

21. Pese a que en 2008 Israel aceptó la propuesta de que se abriera una oficina de enlace de la FPNUL en Tel Aviv, esa tarea sigue pendiente.

22. Conforme a la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz, la FPNUL, mediante proyectos de efecto rápido y actividades de cooperación civil-militar financiadas por los países que aportan contingentes, siguió prestando apoyo para desarrollar la capacidad de las autoridades nacionales, incluidas las Fuerzas de Seguridad Interior, y ayudó a las autoridades locales a prevenir la transmisión de la COVID-19 donando equipo de protección personal e impartiendo al personal médico formación sobre la detección del virus, los cribados y las cuarentenas.

23. La FPNUL sigue contribuyendo a aplicar la resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad; por ejemplo, impartió capacitación a 5.015 miembros del personal militar y civil de la FPNUL, incluidas 351 mujeres, durante el período que abarca este informe. Los comandantes de sector y los comandantes de batallón de la misión siguen cumpliendo los parámetros de desempeño relacionados específicamente con las mujeres y la paz y la seguridad. De conformidad con la resolución 2539 (2020), la FPNUL apoya la ejecución del primer plan de acción nacional del Líbano para aplicar la resolución 1325 (2000) y forma parte de los cinco comités de coordinación del plan.

C. Desarme de los grupos armados

24. No se avanzó en el desarme de los grupos armados e Hizbulah siguió reconociendo públicamente que mantenía su capacidad militar. El hecho de que Hizbulah y otros grupos tengan armas que escapan al control del Estado contraviene la resolución 1701 (2006) y sigue limitando la capacidad estatal de ejercer plenamente su soberanía y autoridad en el territorio.

25. El 27 de diciembre, el Secretario General de Hizbulah, Hassan Nasrallah, declaró lo siguiente: “La resistencia tiene ahora el doble de misiles de precisión que el año pasado. Podemos atacar con exactitud todos los objetivos importantes situados dentro de la entidad israelí”.

26. En las cartas idénticas de fecha 16 de noviembre dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí mismo (S/2020/1120), el Representante Permanente de Israel señaló que Hizbulah había afianzado sin perturbaciones su presencia militar en el sur del Líbano y que esta peligrosa situación suponía una amenaza no solo para Israel y sus ciudadanos, sino también para el pueblo del Líbano, al que Hizbulah utilizaba como escudo humano para proteger su arsenal de más de 130.000 cohetes y su infraestructura militar. El 26 de enero, el Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa de Israel, Aviv Kochavi, declaró que en una de cada cinco viviendas del Líbano se almacenaban misiles o cohetes y añadió que, aunque su intención era atacar únicamente objetivos militares, cualquier vivienda con la que estuviera vinculado un cohete se consideraría objetivo militar.

27. Entre el 21 de octubre de 2020 y el 19 de febrero de 2021, las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Seguridad Interior detuvieron por terrorismo a 24 personas, algunas de ellas presuntamente afiliadas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante.

28. En el este y el norte del Líbano, varias rencillas entre particulares degeneraron en tiroteos que causaron 33 víctimas mortales (entre ellas dos niños) y 78 heridos. Se utilizaron lanzacohetes en al menos 16 incidentes de este tipo ocurridos en Baalbek-Hermel (este del Líbano).

29. El 3 de diciembre, el Consejo Superior de Defensa ordenó reforzar las medidas de seguridad para contrarrestar la proliferación de armas y su uso en celebraciones. No obstante, el 1 de enero resultó muerta una refugiada siria en Baalbek (este del Líbano) por ese motivo y en otro incidente, ocurrido también el 1 de enero, una aeronave civil estacionada en el aeropuerto internacional Rafic Hariri de Beirut sufrió daños por disparos efectuados en una celebración.

30. La situación de la seguridad en los campamentos de refugiados palestinos del Líbano se mantuvo estable, aunque se produjeron incidentes aislados en los campamentos de Ein El Hilweh y Mieh Mieh. No se avanzó en el desmantelamiento de las bases militares del Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General y Fatah al-Intifada.

D. Embargo de armas y control de las fronteras

31. Se siguieron denunciando transferencias de armas a agentes armados no estatales, lo que es motivo de grave preocupación. De confirmarse, esas transferencias constituirían violaciones de la resolución 1701 (2006) (véase el anexo II). Aunque las Naciones Unidas se toman muy en serio las denuncias de transferencias de armas, no están en condiciones de corroborarlas de forma independiente.

32. El 29 de septiembre, el representante de la República Islámica del Irán, haciendo uso del derecho de respuesta en el debate anual de la Asamblea General, se refirió al párrafo 36 de mi informe de fecha 12 de noviembre de 2020 (S/2020/1110) y tildó de infundadas e injustificadas las acusaciones hechas por Israel contra su país. Señaló además que el régimen israelí vulneraba la dignidad de los palestinos y otros árabes que vivían bajo la ocupación, violando de forma flagrante el derecho internacional y haciendo caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas, y que seguía ocupando territorios situados en el Golán sirio y parte del Líbano (véase A/75/PV.15).

33. El 27 de diciembre, el Secretario General de Hizbulah, Hassan Nasrallah, declaró que Hizbulah había tomado el misil Kornet de los sirios para defender a su país y lo había utilizado en la guerra de julio. El 3 de enero, el Sr. Nasrallah declaró que, cuando el Irán entregaba misiles al Líbano, lo hacía para que el pueblo libanés defendiera a su propio país.

34. Siguió denunciándose la participación de Hizbulah en los combates de la República Árabe Siria.

35. La frontera del Líbano con la República Árabe Siria permaneció cerrada por las restricciones debidas a la COVID-19, salvo mínimas excepciones. Sin embargo, siguieron denunciándose casos de contrabando transfronterizo de combustible, harina y medicamentos, entre otros. El 13 de diciembre, las Fuerzas Armadas Libanesas detuvieron en Al-Uwaynat (Akar), a cuatro libaneses que intentaban introducir de forma clandestina a 27 nacionales sirios en el Líbano. En el marco de las operaciones de lucha contra la trata, el 2 de enero las Fuerzas Armadas Libanesas detuvieron en Hermel a tres libaneses que habían disparado contra un vehículo militar, matando a un soldado e hiriendo a otro.

36. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) tiene constancia de que en enero se trasladaron por mar del Líbano a Chipre siete nacionales sirios.

E. Minas terrestres y bombas en racimo

37. La FPNUL despejó 4.906 m^2 de terreno en su zona de operaciones y encontró y eliminó 985 minas antipersonal. El Servicio de Actividades relativas a las Minas realizó 30 visitas de aseguramiento y control de la calidad y un traspaso del aseguramiento de la calidad, e impartió cuatro sesiones de concienciación sobre riesgos a 21 miembros del personal militar de la FPNUL.

F. Trazado de las fronteras

38. No se avanzó en el trazado o la demarcación de la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria ni en la cuestión de la zona de las granjas de Shebaa. La República Árabe Siria e Israel siguen sin pronunciarse acerca de la definición provisional de la zona de las granjas de Shebaa propuesta en mi informe de 30 de octubre de 2007 sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (véase S/2007/641, anexo).

39. Los días 28 y 29 de octubre y 11 de noviembre, los representantes de los Gobiernos de Israel y el Líbano celebraron las rondas de conversaciones segunda, tercera y cuarta para abordar el trazado de su frontera marítima. Los Estados Unidos de América mediaron en las conversaciones, organizadas por la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano en los locales de la FPNUL en Al-Naqura (Líbano Sur). Estaba previsto celebrar otra ronda de conversaciones el 2 de diciembre, pero se aplazó hasta nuevo aviso.

G. Estabilidad política e institucional

40. El 22 de octubre, el presidente del Líbano, Michel Aoun, celebró consultas parlamentarias vinculantes a raíz de las cuales se nombró Primer Ministro al anterior titular del cargo, Saad Hariri, con el voto de 65 de los 120 parlamentarios (8 dimitieron). El Sr. Hariri prometió formar rápidamente un gobierno no partidista integrado por especialistas, cuya misión sería aplicar las reformas económicas, financieras y administrativas indicadas en la hoja de ruta de la iniciativa francesa. El 19 de febrero todavía no se había llegado a un acuerdo sobre el futuro gabinete, pese a las conversaciones que seguían manteniendo el Presidente y el nuevo Primer Ministro y a las exhortaciones de importantes instancias nacionales y asociados internacionales.

41. Debido al empeoramiento de la crisis económica y financiera del Líbano, más de la mitad de la población se está viendo sumida en la pobreza. En 2020, el producto interno bruto se contrajo alrededor de un 20 % y el acceso de los depositantes a sus cuentas sigue sometido a estrictas limitaciones. La libra libanesa ha perdido casi el 85 % de su valor oficial desde octubre de 2019 y cotiza en torno a 9.000 libras por dólar en el mercado clandestino. El 8 de enero de 2021, el Gobernador del Banco Central, Riad Salameh, indicó que el tipo de cambio sería flotante, señalando al mismo tiempo que esta decisión debía ir acompañada de un programa para fomentar la confianza y de cooperación con el Fondo Monetario Internacional. El Sr. Salameh también indicó que el Banco Central contaba con unos 500 millones de dólares más que la reserva mínima obligatoria de 17.500 millones de dólares. Entre noviembre de 2019 y noviembre de 2020, el índice de precios al consumo subió un 145 % y los precios de los alimentos y bebidas, alrededor del 402 %. Las conversaciones entre el Gobierno del Líbano y el Fondo Monetario siguen estancadas.

42. El 1 de diciembre de 2020, el Banco Mundial afirmó que el hecho de que las autoridades se abstuvieran deliberadamente de adoptar medidas políticas eficaces

había sumido a la economía en una ardua y prolongada depresión, y, en un informe fechado ese mismo día, instaba al Líbano a adoptar una estrategia de estabilidad macrofinanciera creíble, completa y coordinada, dentro de un marco macrofiscal a medio plazo, que incluyera la reestructuración de la deuda y del sector financiero, un nuevo marco monetario, ajustes fiscales, reformas en favor del crecimiento y una mayor protección social.

43. El 29 de diciembre de 2020, el Primer Ministro interino, Hassan Diab, indicó que los cruciales subsidios a la importación podrían mantenerse durante otros seis meses si se aplicaba el racionamiento. El 12 de enero, el Banco Mundial aprobó un préstamo de 246 millones de dólares para el Proyecto de la Red de Protección Social de Emergencia, que durante tres años proporcionaría transferencias en efectivo y acceso a los servicios sociales para unos 786.000 libaneses pobres y vulnerables.

44. El 26 de noviembre, la empresa contratada para auditar el Banco Central declinó hacerlo, alegando que había recibido "información insuficiente", ya que el Banco Central había invocado la ley de secreto bancario como motivo para no compartir ciertos datos. El 21 de diciembre, el Parlamento aprobó una ley que suspendía el secreto bancario durante un año. El 19 de enero de 2021, la Fiscalía General de Suiza solicitó asistencia judicial a las autoridades libanesas para investigar presuntos delitos de blanqueo de dinero y malversación vinculados al Banco Central del Líbano, solicitud que se ha remitido a la fiscalía del Líbano.

45. En varias ocasiones, la población manifestó de forma violenta su frustración por el empeoramiento de la situación socioeconómica y las medidas restrictivas impuestas a causa de la COVID-19: los días 26 y 27 de enero, en Trípoli, murieron 2 manifestantes y 246 resultaron heridos, al igual que 81 miembros del personal de seguridad, cuando los manifestantes asaltaron edificios del gobierno local y se enfrentaron a las fuerzas de seguridad; el 29 de octubre, un refugiado sirio se prendió fuego en Beirut y murió; el 6 de enero, un libanés se autoinmoló en Beirut; y el 7 de enero, otro refugiado sirio se autoinmoló en Taalabaya (Bekaa).

46. El miedo a la inseguridad y la anarquía provocó protestas pacíficas en Hermel (Bekaa) el 5 de enero y en Trípoli (Líbano Norte) el 8 de enero. El 21 de noviembre, en Baabda (Monte Líbano), 69 presos se fugaron del Palacio de Justicia; las Fuerzas de Seguridad Interior detuvieron a 37 de los fugitivos, otros 5 murieron al estrellarse el vehículo en el que huían y los 27 restantes siguen prófugos. El 2 de diciembre, en Qartaba (Yubayl), un coronel de aduanas retirado fue hallado en su domicilio con una herida mortal en la cabeza, por lo que se abrió una investigación penal. El 21 de diciembre, en Kahala, en el distrito de Aley (Monte Líbano), un ciudadano libanés fue asesinado a tiros en su automóvil por desconocidos. El 4 de febrero, Lokman Slim, activista político y publicista famoso por sus críticas a Hizbulah, fue encontrado muerto a tiros en su automóvil cerca de Al-Nabatiya (Líbano Sur). Todas las fuerzas políticas manifestaron su repulsa por la muerte del Sr. Slim y se ordenó una investigación penal.

47. El número de víctimas mortales causadas por la explosión del puerto de Beirut el 4 de agosto asciende a 205, incluidos 23 refugiados sirios y 2 refugiados palestinos. Más de 6.500 personas resultaron heridas, 543 familias de refugiados tuvieron algún herido y 26 refugiados de Palestina dijeron haber sufrido heridas. Aunque se siguen investigando las causas y circunstancias de la explosión, el Parlamento rechazó el 26 de noviembre la solicitud del juez de instrucción, Fadi Sawan, de que se ampliara la investigación a los ministros interinos anteriores y actuales. El 10 de diciembre, el juez Sawan anunció su intención de interrogar como sospechosos al Primer Ministro interino, Sr. Diab, al ex Ministro de Finanzas, Ali Hassan Khalil, y a los ex Ministros de Obras Públicas, Ghazi Zeiter y Youssef Fenianos. El 17 de diciembre, los Sres. Khalil y Zeiter solicitaron al Tribunal de Casación que se remitiera la causa a otro

juez. El Tribunal de Casación apartó al juez Sawan de la investigación el 18 de febrero y al día siguiente se nombró a un nuevo juez, Tareq Bitar. Hasta el 19 de febrero habían sido imputadas 37 personas, de las que 25 estaban detenidas. Las víctimas y sus familiares han organizado protestas por considerar que no hay rendición de cuentas y por la injerencia de los políticos en la investigación.

48. Desde el 4 de agosto se ha proporcionado asistencia humanitaria coordinada por las Naciones Unidas a unas 300.000 personas mediante intervenciones en materia de protección, seguridad alimentaria, vivienda y rehabilitación, agua, saneamiento e higiene. Prosigue la coordinación con las Fuerzas Armadas Libanesas, que dirigen los esfuerzos gubernamentales. El llamamiento humanitario urgente anunciado el 14 de agosto, que se cerró el 31 de diciembre, recibió 165,1 millones de dólares, el 84 % de los 196,6 millones solicitados. Estos fondos, junto con otros no incluidos en el llamamiento urgente, suman 310,9 millones de dólares que han aportado los donantes en respuesta a la explosión del puerto.

49. Tras una evaluación rápida de los daños y las necesidades que causó la explosión del puerto de Beirut, las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Unión Europea presentaron el 4 de diciembre su marco estratégico de reforma, recuperación y reconstrucción. En el marco se calcula que la recuperación centrada en las personas requerirá 584 millones de dólares en 18 meses, mientras que el costo estimado de la reforma y reconstrucción a largo plazo ascendería a 2.000 millones de dólares.

50. El marco estratégico y el Mecanismo de Financiación para el Líbano, que es un fondo fiduciario de donantes múltiples, se presentaron el 2 de diciembre durante la conferencia internacional de apoyo a la población libanesa, organizada virtualmente por Francia y las Naciones Unidas. Al hacer balance de la respuesta humanitaria a la crisis y de los esfuerzos por lograr una recuperación temprana, los participantes expresaron preocupación por la situación socioeconómica y humanitaria, reiteraron la urgente necesidad de que los líderes políticos libaneses se pusieran de acuerdo cuanto antes para formar un gobierno que tuviera credibilidad, pidieron que se respetaran los derechos humanos y reafirmaron su solidaridad con el pueblo del Líbano. Los asistentes pusieron de relieve la importancia de seguir aportando fondos aparte de la ayuda humanitaria de emergencia, especialmente para financiar actividades de buena gobernanza, salud, educación, protección social, vivienda, cultura y patrimonio, y prestar particular atención a las necesidades inmediatas de las pequeñas y medianas empresas. Los participantes manifestaron su apoyo a la reconstrucción de las instalaciones portuarias y los barrios adyacentes, con el fin de reconstruir para mejorar y de forma inclusiva y transparente, y recordaron enérgicamente la importancia de que se llevaran a cabo de manera efectiva las reformas que esperaban los hombres y mujeres del Líbano y la comunidad internacional.

51. En diciembre, las autoridades judiciales condenaron a tres altos mandos de las Fuerzas de Seguridad Interior y a otras personas por graves delitos de corrupción y, amparándose en la recién aprobada ley sobre el enriquecimiento ilícito, incoaron procesos contra más de 25 altos funcionarios públicos, incluido el excomandante de las Fuerzas Armadas Libanesas. Otras iniciativas anticorrupción fueron un nuevo sistema de declaración de activos y una oficina especial para proteger a los denunciantes de irregularidades.

52. La Institución Nacional Anticorrupción sigue sin funcionar, puesto que todavía no han sido nombrados sus integrantes. Tampoco han empezado a funcionar ni la Comisión Nacional para los Desaparecidos y las Víctimas de Desapariciones Forzadas en el Líbano ni la Comisión Nacional de Derechos Humanos, incluido el Comité para la Prevención de la Tortura, ni se les ha asignado presupuesto. El 6 de enero, el Comité de Derechos Humanos del Parlamento hizo una declaración sobre el

discurso de odio, en la que reconoció con grave preocupación que estaba ganando intensidad en el Líbano y se comprometió a hacerle frente. Siguen pendientes de investigación las denuncias anteriores del uso excesivo de la fuerza contra manifestantes por los cuerpos de seguridad (véase S/2020/195, párr. 60).

53. El 25 de noviembre, los comités parlamentarios revisaron las propuestas de reforma electoral de cara a las elecciones al Parlamento de 2022.

54. El 21 de diciembre, el Parlamento modificó la ley de violencia doméstica para incluir la violencia económica y psicológica, creó fiscales y jueces especializados y aprobó una ley que penalizaba el acoso sexual en el lugar de trabajo y en los espacios públicos. Para ayudar al país a aplicar el plan de acción nacional sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, las Naciones Unidas han asesorado sobre la forma de transversalizar la igualdad de género en las Fuerzas Armadas Libanesas, mejorar la prevención y la respuesta frente a la violencia de género y la trata de personas, aumentar la participación activa de las mujeres en la consolidación de la paz e intensificar el apoyo a su representación política y su participación en las elecciones de 2022.

55. Al 31 de diciembre, la asistencia internacional al Líbano aportada por los donantes ascendía en total a 20.100 millones de dólares, incluidos 1.700 millones de dólares desembolsados en 2020 y 304 millones arrastrados de 2019. Según los donantes, los compromisos pendientes para 2021 y años posteriores sumaban 372 millones de dólares. Del monto total, 16.800 millones de dólares corresponden al Plan de Respuesta a la Crisis del Líbano para 2020 (un 63 % de su financiación) y las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales comunicaron que en 2020 se habían recibido 1.400 millones de dólares y se habían arrastrado 245 millones de 2019.

56. Además, al 31 de diciembre el ACNUR tenía inscritos en el Líbano a 882.162 refugiados y solicitantes de asilo, de los que 865.531 eran refugiados sirios y 16.631 eran refugiados y solicitantes de asilo de otras nacionalidades. El número de refugiados sirios inscritos siguió disminuyendo, ya que muchos regresaron a la República Árabe Siria, se reasentaron en terceros países, fallecieron o se trasladaron a otros lugares. Desde 2015 están suspendidas las nuevas inscripciones de refugiados sirios en el ACNUR, por lo que se desconoce el verdadero número de sirios que necesitan protección internacional en el Líbano. La estimación del Gobierno libanés sigue siendo de 1,5 millones.

57. En la Conferencia Internacional para Facilitar la Repatriación de los Refugiados a Siria, celebrada en Damasco los días 11 y 12 de noviembre, los Ministros interinos de Asuntos Exteriores y Emigración y de Asuntos Sociales del Líbano insistieron en que el Líbano deseaba que un mayor número de refugiados regresaran a la República Árabe Siria y mencionaron la política aprobada por el Consejo de Ministros el 14 de julio de 2020, en la que se establecían medidas para acelerar el retorno seguro de los desplazados a la República Árabe Siria. Entretanto, continuaron las deportaciones de sirios que habían entrado o vuelto a entrar en el Líbano de manera irregular después del 24 de abril de 2019, sin que se aplicaran las debidas garantías jurídicas.

58. El 23 de noviembre, en Bisharri (Líbano Norte), a raíz de que un sirio matara de un tiro a un libanés, los libaneses de la localidad atacaron a los sirios y sus viviendas, hiriendo a 13 personas y obligando a huir a unas 338 familias sirias. El 26 de diciembre, tras una disputa por motivos personales entre nacionales libaneses y sirios que surgió en Al-Miniya (Líbano Norte), ardió un asentamiento informal de refugiados de la zona; el incidente causó cuatro heridos y obligó a unas 90 familias de refugiados sirios a reubicarse.

59. Dentro de los campamentos de refugiados palestinos, las protestas por las penurias socioeconómicas, además de las necesidades humanitarias y de protección, provocaron el cierre temporal de las instalaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) y la interrupción de los servicios.

60. El 11 de diciembre, el Tribunal Especial para el Líbano impuso a Salim Ayyash, previamente condenado, una pena de reclusión a perpetuidad en la causa *Ayyash et al.* por el atentado con explosivos perpetrado el 14 de febrero de 2005, en el que murieron 22 personas, incluido el ex Primer Ministro Rafic Hariri, y resultaron heridas otras 226. El Tribunal emitió una nueva orden de detención contra el Sr. Ayyash, que sigue prófugo. El 13 de enero presentaron recursos la Fiscalía, la Defensa y el representante legal de las víctimas participantes.

61. Las infecciones de COVID-19 aumentaron considerablemente hasta alcanzar a finales de enero el nivel 4 de transmisión comunitaria y el Gobierno confinó a todo el país del 14 de enero al 8 de febrero. Las Fuerzas Armadas Libanesas distribuyeron asistencia financiera a aproximadamente 280.000 de las familias más vulnerables para aliviar el impacto económico y social del confinamiento. Dado que la tasa de ocupación de las unidades de cuidados intensivos rondaba el 95 % y los profesionales sanitarios seguían emigrando, por lo que el país tenía cada vez menos capacidad para gestionar la pandemia, la Organización Mundial de la Salud, el ACNUR y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ayudaron a conseguir más camas de hospital, equipo y recursos humanos, especialmente de enfermería. Hasta el 8 de febrero, el Líbano había registrado una cifra acumulada de 339.122 casos y 3.993 fallecimientos. Hasta esa misma fecha, 2.781 refugiados sirios, 5.215 refugiados palestinos y 28 refugiados de otras nacionalidades habían dado positivo en la prueba de la COVID-19 y habían fallecido 127 sirios y 184 palestinos. El ACNUR y el UNRWA están intentando frenar la transmisión del virus entre la población de refugiados y garantizar su acceso equitativo a las pruebas diagnósticas, el tratamiento y las vacunas en el marco del plan nacional de respuesta a la COVID-19. El llamamiento de emergencia por la COVID-19 en el Líbano había recibido 91 millones de dólares hasta el 31 de diciembre. Gracias a la financiación de emergencia del Banco Mundial, el Líbano recibió su primer envío de vacunas el 13 de febrero y, con los suministros adicionales del Mecanismo COVAX para el Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19, el Gobierno aspira a haber vacunado al menos a un tercio de la población, incluidos los refugiados y los trabajadores migrantes, en diciembre de 2021.

III. Seguridad de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

62. Las medidas de preparación de las Naciones Unidas siguieron basándose en el Plan de Continuidad de las Operaciones en el Líbano en el Contexto de la COVID-19, conforme a las directrices de la Organización Mundial de la Salud, en particular las disposiciones pertinentes en materia de cuarentena y trabajo a distancia.

63. La FPNUL revisó continuamente sus planes de seguridad y sus medidas de prevención y mitigación de riesgos, en estrecha coordinación con las autoridades libanesas. En la zona de Arqub (sector este) se mantuvieron las estrictas medidas de seguridad, como la utilización de escoltas armadas para los desplazamientos oficiales de todo el personal de las Naciones Unidas. La FPNUL facilitó 24 misiones a la zona de Arqub de miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país.

64. La FPNUL siguió observando las actuaciones de los tribunales militares libaneses contra personas sospechosas de planificar o perpetrar ataques graves contra

la misión. El Tribunal Militar Permanente celebró audiencias el 15 de diciembre sobre el ataque cometido en 2007 contra miembros del contingente español de la FPNUL y sobre la causa por la tentativa terrorista incoada en enero de 2014. En la causa sobre el grave ataque contra la FPNUL perpetrado el 27 de mayo de 2011, se celebró una audiencia el 26 de octubre y la próxima está prevista para el 21 de septiembre de 2021. En cuanto al incidente de 1980, en el que dos soldados irlandeses de las fuerzas de paz de la FPNUL fueron muertos a tiros y uno resultó herido, y las Naciones Unidas habían comunicado al Tribunal, a solicitud suya, el informe de la Junta de Investigación establecida por la FPNUL, el autor fue condenado el 21 de diciembre por el Tribunal Militar Permanente a 15 años de trabajos forzados. Se ha interpuesto un recurso ante el Tribunal Militar de Casación. No se ha informado a las Naciones Unidas de que se hayan emprendido actuaciones penales contra los autores del incidente ocurrido el 4 de agosto de 2018 en la localidad de Maydal Zun (sector oeste), durante el cual varias personas armadas atacaron a una patrulla de la FPNUL, y que se describe en mi informe de fecha 15 de noviembre de 2018 (S/2018/1029).

IV. Despliegue de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

65. Al 19 de febrero, la FPNUL estaba integrada por 10.636 efectivos militares, incluidas 637 mujeres (6,0 %), de 45 países que aportan contingentes, 244 funcionarios civiles de contratación internacional, incluidas 94 mujeres (38,5 %), y 565 efectivos civiles de contratación nacional, incluidas 151 mujeres (26,7 %). Desde la partida del buque insignia brasileño el 2 de diciembre, el Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL está compuesto por cinco buques, un helicóptero y 697 efectivos militares de la Fuerza, incluidas 32 mujeres (4,6 %). Alemania asumió el mando del Equipo de Tareas Marítimo el 15 de enero. Además, 52 observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, incluidas 9 mujeres (17,3 %), prestan servicios en el Grupo de Observadores en el Líbano bajo el control operacional de la FPNUL. La militar de más alta graduación es coronel y la funcionaria civil de más categoría ocupa un puesto de D-2.

66. Conforme al compromiso enunciado en la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz de mejorar el desempeño y la rendición de cuentas, la FPNUL llevó a cabo en noviembre su primera evaluación utilizando el marco del Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño. El marco también se tuvo en cuenta al planificar el presupuesto para el período 2021-2022.

67. En cumplimiento de los compromisos de la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz y la resolución 2436 (2018) del Consejo de Seguridad, la FPNUL terminó de evaluar la logística, la capacitación y la preparación operacional de 14 unidades militares subordinadas y dos buques el 30 de octubre, y ya se han subsanado las deficiencias en materia de logística y documentación detectadas en dos unidades militares. El 31 de enero, la misión terminó de evaluar otras 15 unidades militares y un buque, y detectó 12 deficiencias en materia de logística, capacitación, documentación, familiarización con la zona y género en ocho unidades, que deberán subsanarse antes del 20 de febrero.

68. En mi carta de fecha 29 de octubre dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/1059), presenté los primeros elementos del plan de aplicación de la evaluación de la pertinencia de los recursos de la FPNUL (véase S/2020/473), de conformidad con la resolución 2539 (2020). En noviembre, la FPNUL completó el examen de la dotación de personal civil, garantizando así una mayor adecuación de la plantilla a sus necesidades. Tras ultimar un plan general para mejorar la vigilancia por vídeo en 19 posiciones situadas a lo largo de la línea azul, que permitirá aumentar

la protección de las fuerzas, la conciencia situacional y la detección y notificación de las violaciones de la resolución 1701 (2006), la FPNUL ha comenzado a adquirir el equipo correspondiente.

V. Conducta y disciplina

69. Ni la FPNUL ni la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano recibieron denuncias de explotación o abusos sexuales durante este período. Ambas misiones siguieron mejorando sus mecanismos de prevención conexos, teniendo en cuenta que el riesgo de violencia de género, incluidos el acoso sexual y la violencia doméstica, ha aumentado desde que se implementaron las modalidades de trabajo derivadas de la COVID-19, y continuaron su labor de sensibilización pública. Se siguió informando a los mandos militares sobre sus responsabilidades en materia de conducta y disciplina.

70. El equipo de las Naciones Unidas en el país, junto con las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, apoyó la red de prevención de la explotación y los abusos sexuales del Líbano mediante la elaboración de procedimientos operativos estándar interinstitucionales, un protocolo de intercambio de información sobre denuncias de explotación y abusos sexuales, materiales de concienciación y documentos de orientación técnica para reforzar la labor de prevención y respuesta, además de la concienciación de los trabajadores humanitarios de primera línea y la promoción de la integración de un enfoque para prevenir la explotación y los abusos sexuales en las respuestas a la COVID-19 y a la explosión del puerto de Beirut.

VI. Observaciones

71. Exhorto una vez más a todas las fuerzas políticas a que faciliten la pronta formación de un Gobierno que pueda emprender las reformas necesarias para encaminar al país hacia la recuperación y me hago eco del llamamiento de la comunidad internacional en ese mismo sentido. También exhorto al Gobierno interino del Líbano y al Parlamento a que cumplan su obligación de adoptar medidas políticas y legislativas para aliviar el impacto en la población de las múltiples crisis que atraviesa el país. Insto asimismo a las autoridades del Líbano a que actúen para frenar la creciente crisis financiera y económica, reforzar la rendición de cuentas y garantizar la buena gobernanza, teniendo en cuenta las necesidades del pueblo.

72. En la conferencia de apoyo a la población libanesa celebrada el 2 de diciembre, la comunidad internacional transmitió con firmeza que era imprescindible llevar a cabo verdaderas reformas para recuperar la confianza de la población y de la comunidad internacional, y para que esta se comprometiera a apoyar al Líbano. Las Naciones Unidas, junto con el Banco Mundial y la Unión Europea, trabajarán para poner en práctica el marco estratégico de reforma, recuperación y reconstrucción, y seguirán agradeciendo el generoso apoyo de la comunidad internacional a la recuperación de Beirut. La cooperación activa, unificada y comprometida de un Gobierno empoderado será indispensable para aplicar este marco y proporcionar un socorro tangible a la población.

73. Reitero la necesidad de realizar una investigación imparcial, exhaustiva y transparente de la explosión del puerto de Beirut.

74. Dado que una de las principales demandas del pueblo libanés sigue siendo que se lleve a cabo una reforma transformativa y centrada en las personas, animo al Parlamento, las autoridades electorales y otras partes interesadas a que establezcan

los marcos electorales necesarios con arreglo al calendario establecido constitucionalmente para los comicios de 2022.

75. Pido que se respeten las obligaciones y los compromisos dimanantes del derecho internacional de los derechos humanos, condeno el asesinato de Lokman Slim e insto a que se realice una investigación rápida y transparente para que los autores comparezcan ante la justicia. Los autores de graves violaciones y abusos de los derechos humanos deben rendir cuentas de sus actos. Hay que preservar el espacio para la participación cívica y la libertad de expresión.

76. Dado que prosiguen las manifestaciones, recuerdo a las autoridades que han de proteger los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Los cuerpos de seguridad del Líbano han de respetar las normas internacionales sobre el uso de la fuerza, en particular los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad. Por su parte, los manifestantes deben ejercer sus derechos en el marco del estado de derecho y sin recurrir a la violencia.

77. Me preocupan los incidentes ocurridos a lo largo de la línea azul, incluidas las ocasiones en que las partes apuntaron sus armas al otro lado de ella, pues tales incidentes pueden provocar una escalada con graves consecuencias. Encomio la oportuna intervención de la FPNUL para contener ese tipo de situaciones y el eficaz mecanismo de enlace y coordinación mediante el cual ha logrado que las partes sigan manteniendo una implicación positiva. Cabe recordar que las Naciones Unidas asumieron exclusivamente la responsabilidad de definir la línea azul en 2000 con la finalidad práctica de confirmar la retirada de las Fuerzas de Defensa de Israel del Líbano en cumplimiento de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad y sin perjuicio de futuros acuerdos sobre la frontera. Ambas partes, pese a sus respectivas reservas, se comprometieron a respetar la línea azul definida por las Naciones Unidas y las insto a que hagan todo lo posible por impedir las violaciones de la línea azul, que debe ser respetada en su totalidad. Es esencial que las partes eviten los actos de provocación y las declaraciones incendiarias, procedan con la máxima moderación y se abstengan de realizar actividades hostiles que puedan poner en peligro el cese de las hostilidades. Las partes deben aprovechar al máximo los mecanismos de enlace y coordinación con la FPNUL, abstenerse de emprender acciones unilaterales y permitir que la FPNUL resuelva en primera instancia las tensiones.

78. Felicito a las partes por seguir asistiendo a las reuniones tripartitas pese a las restricciones impuestas por la COVID-19 y las insto a que colaboren con la FPNUL en el subcomité de la línea azul y encuentren de mutuo acuerdo soluciones para las zonas que siguen siendo objeto de controversia. Las Naciones Unidas continuarán apoyando los esfuerzos encaminados a reducir las tensiones mediante el diálogo, buscar oportunidades de fomentar la confianza y crear un entorno propicio para resolver las diferencias subyacentes, incluso mediante los buenos oficios que siguen interponiendo mi Coordinador Especial para el Líbano y el Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza de la FPNUL.

79. Siguen suscitando profunda preocupación las continuas violaciones del espacio aéreo libanés por parte de aeronaves israelíes para, entre otras cosas, llevar a cabo presuntamente ataques dentro de la República Árabe Siria, y de aeronaves y vehículos aéreos no tripulados que vuelan a baja altura. Esos sobrevuelos suponen una violación de la resolución 1701 (2006) y de la soberanía del Líbano y causan angustia a la población libanesa. Condeno una vez más todas las violaciones de la soberanía libanesa y pido nuevamente al Gobierno de Israel que ponga fin a todos los sobrevuelos del territorio libanés. El hecho de que las Fuerzas de Defensa de Israel sigan ocupando el norte de Gayar y una zona adyacente situada al norte de la línea azul constituye asimismo una violación continuada de la resolución 1701 (2006).

80. Exhorto a las autoridades libanesas a que concedan a la FPNUL pleno acceso a todos los lugares situados al norte de la línea azul que solicite para sus investigaciones, incluso con respecto a los túneles que cruzan la línea azul, tal como confirmó la FPNUL en diciembre de 2018 y a principios de 2019, y al emplazamiento de Green without Borders en Aytarun en relación con el incidente ocurrido el 1 de septiembre de 2019, así como para la vigilancia diaria de la línea azul, según se dispone en la resolución 1701 (2006) y se recuerda en la resolución 2539 (2020). Las autoridades libanesas son las principales responsables de garantizar que no haya personal armado, bienes ni armas no autorizados en la zona y, con tal fin, deben facilitar el acceso de la misión a esos lugares para llevar a cabo inspecciones preventivas y tareas de investigación.

81. Sigue siendo crucial la libertad de circulación de la FPNUL en toda su zona de operaciones, incluida la línea azul en su totalidad y debe mantenerse la capacidad de la misión de realizar patrullas y actividades de manera independiente con arreglo a su mandato. Corresponde a las autoridades libanesas investigar todas las restricciones de la circulación, incluso con respecto a los incidentes ocurridos en Barashit el 10 de febrero y en Blida el 25 de mayo de 2020. Las Naciones Unidas aún no han sido informadas de que se hayan emprendido actuaciones penales contra los atacantes del incidente ocurrido en Maydal Zun en 2018. Las autoridades libanesas deben cumplir su obligación de garantizar la seguridad del personal de la FPNUL y la plena rendición de cuentas de quienes ataquen al personal de mantenimiento de la paz. Tomo nota de que, el 21 de diciembre, el Tribunal Militar Permanente del Líbano condenó a 15 años de trabajos forzados a una persona que secuestró y asesinó a dos miembros de las fuerzas de paz de la FPNUL y causó heridas graves a un tercero en abril de 1980. Aplaudo este veredicto e insto a que se lleven a cabo y completen oportunamente los procesos judiciales de todas las causas pendientes por ataques contra el personal de las Naciones Unidas.

82. Celebro que las Fuerzas Armadas Libanesas hayan inspeccionado el 100 % de las embarcaciones que les remitió la FPNUL durante este período. Resulta alentador que haya comenzado a impartirse el curso avanzado sobre la integración de operaciones de interdicción marítima al personal y las tripulaciones de la Marina Libanesa, puesto que es un paso importante para que se le transfieran parcialmente las responsabilidades del Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL. Aliento encarecidamente a los asociados internacionales a que sigan ayudando a las Fuerzas Armadas Libanesas a llevar adelante el proyecto del regimiento modelo y el plan de transferencia naval y reitero mi llamamiento a los donantes y los asociados para que refuercen el apoyo a las Fuerzas Armadas Libanesas, que son el único ejército legítimo del Líbano.

83. Aguardo con interés la cooperación del Líbano e Israel para que la FPNUL siga aplicando todas las recomendaciones de su informe de evaluación. La Secretaría y la FPNUL están decididas a llevar a cabo este proceso en consulta con las partes, los miembros del Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes, y con su apoyo.

84. El hecho de que Hizbulah y otros grupos armados no estatales sigan manteniendo armas no autorizadas que escapan al control del Estado, como ellos mismos reconocen, constituye una violación grave de la resolución 1701 (2006). Exhorto al Gobierno del Líbano a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la plena aplicación de las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif y las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006), en que se exige el desarme de todos los grupos armados del Líbano para que no haya más armas ni autoridad en el país que las del Estado. Además, deben cumplirse las decisiones anteriores del Diálogo Nacional sobre el desarme de los grupos no libaneses y el desmantelamiento de las

bases militares del Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General y Fatah al-Intifada.

85. El Gobierno libanés tiene que atenerse a su política de desvinculación, conforme a la Declaración de Baabda de 2012, y todos los partidos y la ciudadanía del Líbano deben dejar de intervenir en el conflicto sirio y en otros conflictos de la región. Condeno toda circulación de combatientes y material bélico a través de la frontera sirio-libanesa en contravención de lo dispuesto en la resolución 1701 (2006).

86. Las Naciones Unidas apoyan plenamente los esfuerzos por mejorar el control de las fronteras, incluso mediante el plan de acción del Líbano para poner en marcha la estrategia de gestión integrada de las fronteras aprobada por el Gobierno en octubre de 2019.

87. Aliento a ambas partes a que prosigan las conversaciones sobre el trazado de sus fronteras marítimas y terrestres. Las Naciones Unidas, a través de sus representantes, están totalmente decididas a apoyar el proceso según lo solicitado por las partes y con arreglo a su capacidad y su mandato.

88. Las medidas legislativas para luchar contra la violencia doméstica y el acoso sexual representan un importante avance para reforzar el marco jurídico de protección de las mujeres y espero que el Gobierno del Líbano promulgue los decretos necesarios para garantizar su cumplimiento.

89. Resulta preocupante el creciente uso de los discursos del odio en el Líbano. Los líderes políticos deben promover un diálogo equilibrado y basado en los hechos y pronunciarse contra la intolerancia, los estereotipos discriminatorios y los casos de discurso de odio.

90. Encomio al Líbano por seguir brindando hospitalidad a los refugiados y agradezco a los donantes su apoyo inquebrantable. Mientras las Naciones Unidas y sus asociados continúan esforzándose por crear las condiciones necesarias para un retorno seguro, digno y voluntario, sigue siendo indispensable que se respeten el debido proceso y la dignidad de los refugiados.

91. Aumentan con rapidez las necesidades humanitarias tanto de los refugiados y los trabajadores migrantes como de la ciudadanía libanesa, por lo que es esencial disponer de una financiación humanitaria y para el desarrollo continuada y flexible que permita proteger la vida y mantener la estabilidad. Hago un llamamiento a los donantes para que aporten los recursos necesarios al marco estratégico de reforma, recuperación y reconstrucción y celebro que se siga brindando apoyo a la asistencia de emergencia sanitaria en curso y al Plan de Respuesta a la Crisis del Líbano. Los sistemas de protección social y las redes de seguridad deben incluir a la población refugiada vulnerable, por lo que pido nuevamente a la comunidad internacional que cumpla sus compromisos, de modo que el UNRWA pueda seguir proporcionando socorro y servicios a la comunidad de refugiados de Palestina.

92. Reitero mi gratitud a todos los países que aportan personal militar y equipo a la FPNUL y al Grupo de Observadores en el Líbano y los aliento a que aumenten el número de mujeres en el personal militar de la FPNUL. Felicito y doy las gracias a mi anterior Coordinador Especial para el Líbano, Ján Kubiš, que ha concluido su mandato, por su liderazgo y dedicación para promover la importante labor de las Naciones Unidas en el Líbano. Doy asimismo las gracias al Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza de la FPNUL, General de División Stefano Del Col, al personal civil y militar que dirige y a los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país por sus continuos esfuerzos.

Anexo I

Restricciones impuestas a la libertad de acceso y circulación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano del 21 de octubre de 2020 al 19 de febrero de 2021

1. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2539 (2020), exhortó al Gobierno del Líbano a que facilitara el acceso de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) en consonancia con la resolución 1701 (2006), pero respetando al mismo tiempo la soberanía del Líbano.

2. Durante el período sobre el que se informa, la FPNUL realizó un promedio de 6.281 patrullas diurnas y nocturnas al mes, de las que 2.045 (33 %) se efectuaron a pie. La misión llevó a cabo un promedio de 2.430 patrullas mensuales a lo largo de la línea azul, tanto en vehículos como a pie (52 % y 48 %, respectivamente). También realizó, por término medio, 51 patrullas de helicópteros al mes y 970 actividades mensuales de inspección, que incluyeron el funcionamiento de puestos de control temporales y permanentes y operaciones anticohetes. Aunque la libertad de circulación de la FPNUL se respetó en la mayoría de los casos, hubo algunas restricciones. Durante el período examinado, las Fuerzas Armadas Libanesas siguieron oponiéndose a algunas rutas de patrullaje que había propuesto la FPNUL para ampliar su presencia fuera de las rutas principales y los núcleos urbanos, aduciendo que las carreteras eran privadas o atravesaban zonas de importancia estratégica para las Fuerzas Armadas Libanesas. La FPNUL se mantiene en contacto permanente con las autoridades competentes para hacer un seguimiento de los incidentes denunciados y colabora continuamente con las Fuerzas Armadas Libanesas para garantizar la libertad de circulación y el acceso irrestricto en toda su zona de operaciones.

Acceso a todos los lugares situados a lo largo de la línea azul

3. Como se indica en el párrafo 6 del informe del Secretario General, las Fuerzas Armadas Libanesas facilitaron el acceso de la FPNUL a varios lugares que le interesaban para investigar las violaciones del cese de las hostilidades ocurridas del 27 de julio y el 25 de agosto. Sin embargo, la misión sigue sin tener pleno acceso a otros lugares que le interesan, incluidos varios emplazamientos de Green without Borders, a pesar de que lo solicitó oficialmente a las Fuerzas Armadas Libanesas en repetidas ocasiones. Acceder a esos lugares es necesario tanto para las investigaciones como para las actividades cotidianas de vigilancia de la línea azul que realiza la misión, según se dispuso en la resolución 1701 (2006) y se recordó en la resolución 2539 (2020).

Incidentes relacionados con la libertad de circulación

4. El 17 de noviembre, una patrulla del Grupo de Observadores en el Líbano que circulaba por la localidad de Ayta al-Shaab se desvió de la carretera principal y entró en una calle estrecha. Al dar marcha atrás para volver a la carretera, la patrulla se encontró con que le cortaba el paso una persona vestida de civil en motocicleta, a la que pronto se unieron otras personas vestidas de civil en cuatro vehículos. El grupo observó y fotografió el interior del vehículo de la patrulla del Grupo de Observadores en el Líbano, que se puso en contacto con las Fuerzas Armadas Libanesas para pedir ayuda. Mientras el personal del Grupo de Observadores en el Líbano permanecía dentro del vehículo, algunas de las personas golpearon las puertas con los nudillos y una de ellas desinfló uno de los neumáticos del vehículo. Poco después llegaron efectivos de las Fuerzas Armadas Libanesas, que escoltaron al vehículo fuera de la zona. La FPNUL se reunió con el mujtar y dos funcionarios municipales, que

declararon que los problemas de comunicación entre la patrulla y el grupo de personas habían sido la causa de esa tensa situación. Los funcionarios también reiteraron el malestar de los vecinos por las patrullas que se realizaban en zonas residenciales.

5. El 3 de diciembre, una patrulla de la FPNUL vio un vehículo y a cuatro personas vestidas de civil, una de las cuales fotografiaba con una cámara profesional la zona situada al sur de la línea azul, cerca de Yarun (sector oeste). Poco después, mientras circulaba, la patrulla se encontró con el mismo vehículo atravesado en la carretera. Dos de sus ocupantes se acercaron a la patrulla y preguntaron por qué habían tomado fotografías, se hicieron con una cámara que se encontraba en el asiento del vehículo de la patrulla y abandonaron la zona. Se dio parte del incidente a las Fuerzas Armadas Libanesas, pero aún no se ha recuperado la cámara. La FPNUL está haciendo un seguimiento con las Fuerzas Armadas Libanesas.

6. El 9 de enero, una patrulla integrada por dos vehículos de la FPNUL que circulaba por una carretera estrecha cerca de Yarun se apartó para ceder el paso a un automóvil civil que venía en dirección contraria. Al pasar, una persona se asomó y rompió con un objeto la ventanilla de uno de los vehículos de la patrulla. El personal de la misión no sufrió heridas, pero la FPNUL dio parte del incidente a las Fuerzas Armadas Libanesas.

7. El 27 de enero, una patrulla de la FPNUL vio a dos personas vestidas de color verde oliva con dos vehículos en las inmediaciones de Ramiya (sector oeste). Una de ellas, que portaba un fusil de asalto AK-47, se acercó a la patrulla, hizo gestos amenazadores con las manos y les dijo que abandonaran de inmediato la zona. La patrulla dio marcha atrás y comenzó a alejarse de la zona, pero los dos vehículos la siguieron durante unos cinco minutos. La FPNUL dio parte del incidente a las Fuerzas Armadas Libanesas.

8. El 30 de enero, mientras una patrulla de la FPNUL realizaba actividades de observación estática al noreste de Rashaf (sector oeste), un vehículo y una motocicleta bloquearon la carretera. Cuatro personas vestidas de civil se acercaron a la patrulla de la FPNUL, cuestionaron su presencia y pidieron a sus integrantes que abandonaran la zona. Además, las cuatro personas filmaron a la patrulla. Al poco tiempo, el grupo apartó la motocicleta y el automóvil para dejar pasar a la patrulla y la siguieron hacia la carretera principal hasta que abandonó la zona. La FPNUL dio parte del incidente a las Fuerzas Armadas Libanesas y se reunió con el alcalde, quien declaró que el personal de paz se encontraba en una finca privada, por lo que los propietarios del terreno les habían pedido que se marcharan.

9. El 9 de febrero, cinco personas vestidas de civil se acercaron a una patrulla de la FPNUL en los alrededores de Hula (sector este). Una de ellas fotografió a la patrulla y amenazó a sus integrantes con un palo exigiéndoles que abandonaran la zona. Cuando posteriormente la patrulla salió de la zona, esa persona lanzó piedras contra los vehículos y siguió a la patrulla en motocicleta. La FPNUL se puso en contacto con el alcalde de Hula, quien atribuyó el incidente a un "acto individual" y prometió discutirlo con los miembros del consejo municipal. El 15 de febrero, también en Hula, una persona vestida de civil lanzó piedras contra una patrulla de la FPNUL, mientras otras hacían gestos groseros con las manos. La FPNUL volvió a informar al alcalde de Hula, quien afirmó no tener conocimiento del incidente.

10. El 11 de febrero, unas 25 personas vestidas de civil cortaron el paso a una patrulla de la FPNUL formada por dos vehículos en Bint Yubayl (sector oeste) atravesando otro vehículo en la carretera. Una de ellas introdujo la mano por la ventanilla de uno de los vehículos de la FPNUL mientras hablaba con el conductor y retiró la llave, por lo que cuatro integrantes de la patrulla bajaron de sus vehículos. Seis personas apartaron a uno de ellos, pero lo dejaron ir cuando los otros tres

miembros de la patrulla amartillaron sus armas. Transcurridos unos 40 minutos, llegaron refuerzos de la FPNUL acompañados de las Fuerzas Armadas Libanesas, que convencieron a los individuos para que devolvieran la llave del vehículo de la FPNUL. La patrulla de la FPNUL abandonó la zona junto con las Fuerzas Armadas Libanesas, sin que ningún miembro de la misión resultara herido, aunque uno de los vehículos sufrió daños menores. La FPNUL hizo un seguimiento con el alcalde de Bint Yubayl, quien afirmó que la patrulla había entrado en una finca privada.

Anexo II

Aplicación del embargo de armas

1. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 20 de su resolución 2539 (2020), recordó el párrafo 15 de la resolución 1701 (2006), según el cual todos los Estados debían adoptar las medidas necesarias para impedir la venta o el suministro de armas y materiales conexos, por sus nacionales o desde su territorio o mediante buques o aeronaves que enarbolaran su pabellón, a cualquier entidad o persona en el Líbano que no estuviera autorizada por el Gobierno del país o la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Las Naciones Unidas siguieron colaborando con los Estados Miembros en relación con las denuncias de transferencias de armas y las medidas para hacer frente a esas violaciones de la resolución 1701 (2006).

2. Durante el período que se examina no recibí respuesta a mi carta de fecha 22 de octubre de 2019 dirigida al Presidente del Líbano, en la que solicitaba nuevamente al Gobierno del Líbano que comunicara a la Secretaría cualquier información o novedad pertinente relacionada con el embargo de armas.

3. En el párrafo 15 de la resolución 1701 (2006) se dispone que todos los Estados adoptarán las medidas necesarias para impedir, entre otras cosas, la venta o el suministro a cualquier entidad o persona del Líbano de armamento y material conexo de cualquier tipo. Durante el período examinado, no se comunicó a la Secretaría ninguna información a este respecto.

4. Las Naciones Unidas mantienen su determinación de apoyar el cumplimiento general por las partes de todas las disposiciones de la resolución 1701 (2006) y de fomentar su aplicación. Esto abarca el cumplimiento del embargo de armas impuesto en virtud del párrafo 15 de la resolución 1701 (2006) y cualquier decisión que adopte el Consejo de Seguridad al respecto. Aguardo con interés la oportunidad de seguir dialogando con el Consejo de Seguridad y sus miembros sobre la forma de promover nuestro objetivo común de lograr la plena aplicación de la resolución 1701 (2006).